



DECRETO N°01/2021 M.S.J.F.
SAN JAIME DE LA FRONTERA, 4 de enero de 2021.-

VISTO:

La necesidad de contar con un fondo para atender los gastos menores de funcionamiento y para cambio de la Tesorería Municipal; y .

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de facilitar la tarea de la administración, se estima conveniente la habilitación de un fondo específico que tendrá como objeto pagar gastos pequeños de hasta pesos dos mil (\$ 2.000,00) si fuesen en la localidad y sin límites para gastos menores realizados fuera de la localidad y otro para cambio para cada caja recaudadora de pesos diez mil \$ (10.000).

Que se designará como responsable de los fondos y la rendición de los gastos a Tesorería y Contaduría Municipal.

Por ello:

El Presidente Municipal de SAN JAIME DE LA FRONTERA en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): CREASE un FONDO FIJO para el año 2021 por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) para atender los gastos menores de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera con un límite de compra de pesos dos mil (\$ 2.000,00) para gastos realizados en la localidad y sin límites fuera de la misma.-

ARTICULO 2°): CREASE un FONDO PARA CAMBIO para el año 2021, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) para cada caja recaudadora.-

ARTICULO 3°): La custodia de los fondos creados por el Artículo 1° y 2° estará bajo responsabilidad de la Tesorería Municipal y Secretaría de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE al Departamento Contable a efectos de asignar una cuenta específica para el registro de fondos creados y líbrese la correspondiente orden de pago.-

ARTÍCULO 5°): Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-


Andrea V. Penoni
Secretaria Gob y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera